



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 3365/1971, 89/1972, 3366, 3363, 3367 y 3364/1971, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Infantería don Antonio Ibáñez Freire y don Antonio Delgado Alvarez, Auditor General don Carlos Muñoz-Repiso y Vaca, Intendente de Ejército don Cesáreo Argilés Márquez, Contralmirante de la Armada don Juan Carlos Muñoz-Delgado y Pinto y General Auditor de la Armada don Hermenegildo Altozano Moraleda.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Antonio Ibáñez Freire y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Antonio Delgado Alvarez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día ocho de octu-

bre de mil novecientos setenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el Auditor General don Carlos Muñoz-Repiso y Vaca y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Cesáreo Argilés Márquez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Juan Carlos Muñoz-Delgado y Pinto y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el General Auditor de la Armada don Hermenegildo Altozano-Moraleda y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 21, de 25-1-72.)

## ORDENES

### Subsecretaría



#### FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

##### Complementos de destino

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 268), y por reunir los requisitos exigidos en ella, se conceden los complementos que a continuación se expresan a los siguientes funcionarios civiles de la Administración Militar, al servicio de este Ministerio.

##### 1.—CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

1.1.—Complemento de destino por especial responsabilidad, artículo 3.º de la citada Orden. Factor 0,2.

Don Darío Martín-Crespo Nieves, de la Jefatura de Transportes del Ejército, 3.ª Sección. Oficial contable.

##### 2.—CUERPO GENERAL AUXILIAR

2.1.—Complemento de destino por especial preparación técnica, artículo 6.º de la citada Orden.

Dña María Teresa Busquets Aguadé, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar. Taquímeconógrafa. Factor 0,2. (Título de Taquímeconógrafa.)

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Estado Mayor Central del Ejército



### CURSO BASICO DE APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

#### Convocatoria

##### 01.—OBJETO

Proporcionar a los alumnos los conocimientos básicos elementales para el mando de Unidades de Operaciones Especiales.

##### 02.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela Militar de Montaña.

##### 03.—DURACION

Desde el 17 de abril al 15 de julio de 1972.

##### 04.—PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Veinticinco para sargentos o cabos primeros de Infantería.

##### 05.—CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS SOLICITANTES

##### 05.1. De carácter general.

Las publicadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) y en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134).

##### 05.2. Específicas.

Poseer la aptitud física adecuada para el servicio en Unidades de Montaña en su grado máximo, que acreditarán mediante certificado médico del Tribunal Médico Militar de la Región correspondiente.

Los cabos primeros deberán estar destinados en COE,s.

##### 06.—SOLICITUDES

Las instancias, en las que se hará constar la antigüedad y el número que ocupa el interesado en la Escalilla del Arma de 1 de enero de 1971, deberán ser cursadas a través del conducto reglamentario, debidamente informadas y acompañadas de la Ficha-resumen o media filiación y Hoja de castigos, y del certificado médico pertinente.

Deberán tener entrada en el Estado Mayor Central antes del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Este Curso deberá ser necesariamente solicitado por aquellos suboficiales que hayan sido destinados a las Compañías de Operaciones Especiales con la obligación de realizar el Curso de Aptitud para el Mando de Unidades de este tipo.

##### 07.—DESIGNACION DE ALUMNOS

Se establecerá el siguiente orden de preferencias:

- 1.º Destinados en COE,s.
- 2.º Destinados en resto de Unidades.

Dentro de este orden de preferencia, la designación de alumnos se efectuará por antigüedad.

##### 08.—DESARROLLO DEL CURSO

Se realizará de acuerdo con los programas propuestos por la Escuela y aprobados por el Estado Mayor Central.

##### 09.—VESTUARIO Y EQUIPO

09.1. La Escuela facilitará a todos los alumnos las prendas adecuadas, y su reposición cuando proceda, para lograr la completa uniformidad y protección de los alumnos. Dichas prendas, cuyo importe será abonado por los Cuerpos de procedencia de los interesados, serán las siguientes:

— Chaquetón acolchado, emblemas, bufanda tubular, botas de descanso, camisas, poncho plástico, guantes, chandar, pantalón de deportes, camiseta de gimnasia, zapatillas de gimnasia, jersey montañero, trajes de judo, dos uniformes de instrucción (modelo 87), dos pares de botas de tres hebillas, boina, saco de dormir, colchón neumático y mochila.

09.2. El armamento, material de supervivencia y resto del equipo y material será propiedad de la Escuela, la cual lo recogerá al terminar el Curso.

09.3. Los alumnos se presentarán, además, provistos de regla graduada, escuadra, transportador, estuche de dibujo, brújula tipo «Buchis», prismáticos, linterna y silbato.

#### 10.—DIPLOMAS

A los alumnos que superen el Curso se les concederá el diploma básico de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

#### 11.—DEVENGOS

Durante los viajes de incorporación y regreso, así como durante su permanencia en la Escuela, los alumnos percibirán los devengos que preceptúa la Orden de 15 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 39).

Los cabos primeros cobrarán 30 pesetas diarias por los conceptos expresados en aquéllas, salvo aquéllos a quienes, según la legislación vigente, correspondan devengos superiores.

#### 12.—INCORPORACION AL CURSO

Los alumnos efectuarán su incorporación a la Escuela Militar de Montaña el día 19 de abril de 1971 a las 9,00 horas, debiendo ser pasaportados con la debida antelación por la Autoridad regional correspondiente.

#### 13.—SERVIDUMBRES

El plazo para pasar a cualquiera de las situaciones que prevee el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de tres años contados a partir de la fecha de finalización del Curso.

Los cabos primeros destinados en las Compañías de Operaciones Especiales que sean designados alumnos deberán firmar un nuevo período bienal de reenganche.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### ESPECIALIDADES NIKE-HERCULES

Por haber superado con aprovechamiento los cursos correspondientes a las Especialidades Nike-Hércules en las Escuelas respectivas del Ejército de los Estados Unidos, convocadas

por las Ordenes que a continuación se indican, se conceden las Especialidades Nike al personal siguiente:

#### 01.—SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES (NIKE)

Convocado por Orden circular de 10 de abril de 1970 (D. O. núm. 82)

Capitán de Artillería D. Juan Palomar Borregón.

Otro, D. Manuel Espluga Olivera.

Otro, D. José Beltrán Bengoechea.

#### 02.—OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE CONTROL DE FUEGO (NIKE)

Convocado por Orden circular de 30 de abril de 1970 (D. O. núm. 99)

Teniente de Artillería D. Manuel Rodríguez Carbarcos.

Otro, D. Miguel Jiménez Martínez.

#### 03.—OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE LANZADOR Y MISIL (NIKE)

Convocado por Orden circular de 2 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 199)

Teniente de Artillería D. José Ruiz Gutiérrez.

Otro, D. Armando de Monasterio Duarte.

#### 04.—OFICIAL DE MISILES S. A. (NIKE)

Convocado por Orden circular de 10 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 281)

Teniente de Artillería D. Leandro Ruiz Ramón.

Otro, D. Cayetano Miro Vallés.

Otro, D. Juan Más Rigo.

#### 05.—OFICIAL DE PLANA MAYOR DE MISILES S. A. (NIKE) Y OFICIAL DE MISILES S. A. (NIKE)

Convocado por Orden circular de 10 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 281)

Capitán de Artillería D. Antonio Arregui Asta.

#### 06.—OFICIAL DE MISILES S. A. (NIKE)

Convocado por Orden circular de 22 de enero de 1971 (D. O. núm. 19), y ampliado por Orden circular de 17 de febrero de 1971 (D. O. núm. 40)

Capitán de Artillería D. Francisco Agudo López.

#### 07.—OFICIAL DE MISILES S. A. (NIKE)

Convocado por Orden circular de 15 de marzo de 1971 (D. O. núm. 65)

Capitán de Artillería D. Juan Arencibia de Torres.

Otro, D. Antonio Osuna Rey.

Otro, D. Jesús Palomes Lázaro.

Otro, D. Fernando de Lecea Dezañar.

Otro, D. Enrique Muriel Fernández.

Teniente de Artillería D. Alberto Arrivi García-Ramos.

Otro, D. Guillermo Monserrat Oliver.

#### 08.—MECANICO DE REPARACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL DE FUEGO (NIKE)

Convocado por Orden circular de 10 de abril de 1970 (D. O. núm. 82)

Subteniente especialista mecánico electricista de armas D. Julián García García.

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Mariano Martínez Rodríguez.

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. José Florit Roca.

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Pablo Ruiz Albacete.

#### 09.—MECANICO DE REPARACIONES DEL MISIL (NIKE)

Convocado por Orden circular de 29 de agosto de 1970 (D. O. núm. 186)

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. José Alemán Ramírez.

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Baldo-mero Bouza Rodríguez.

Otro, D. Juan de las Heras Cacho.

Otro, D. Constancio del Moral Díaz.

#### 10.—MECANICO DE REPARACIONES DEL LANZADOR (NIKE)

Convocado por Orden circular de 12 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 207)

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Ricardo Senderos Quintana.

Otro, D. Francisco Pérez Soaje.

Otro, D. Pedro Borralló López.

Otro, D. José Palma Moreno.

#### 11.—MECANICO DE REPARACIONES DE GRUPOS ELECTROGENOS (NIKE)

Convocado por Orden circular de 12 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 207)

Subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista don Ramón Navarro Baños.

Otro, D. José Gozalo Ruano.

#### 12.—MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE (NIKE)

Convocado por Orden circular de 12 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 207)

Subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista don Manuel Ortiz Oromendia.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Héctor Moreno Motés.

#### 13.—MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE FUEGO (NIKE)

Convocado por Orden circular de 30 de abril de 1970 (D. O. núm. 99)

Brigada de Artillería D. Eugenio Balsera García.

Sargento primero de Artillería don Francisco Estela Antich.  
Otro, D. Miguel Fernández Martín.  
Otro, D. Carlos Gutiérrez-Pascual.

#### 14.—MANTENIMIENTO DEL LANZADOR Y MISIL (NIKE)

Convocado por Orden circular de 2 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 199)

Sargento de Artillería D. Adolfo Martínez García.

Otro, D. Diego Cervantes Sanmartín.

Otro, D. Miguel López Aguilar.  
Otro, D. Gabriel Méndez Barón.

#### 15.—MANTENIMIENTO DEL RADAR DE ADQUISICION DE IMPULSOS (NIKE)

Convocado por Orden circular de 30 de abril de 1970 (D. O. núm. 99)

Brigada de Artillería D. Tomás Alba Martín.

Sargento de Artillería D. Vicente Bonet Rivas.

#### 16.—MECANICO DE REPARACIONES DEL EQUIPO DE PRUEBAS DEL MISIL (NIKE)

Convocado por Orden circular de 10 de abril de 1970 (D. O. núm. 82)

Subteniente especialista mecánico electricista de armas D. Miguel Riera Bujosa.

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Portela Bóveda.

Otro, D. Juan Julia Coll.

Otro, D. Antonio Ruiz Yubero.

El personal citado en los párrafos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, de acuerdo con las servidumbres especificadas en las Ordenes de convocatoria, podrán ser destinados voluntarios o forzosos a la futura Unidad Nike-Hércules tres años como mínimo, contados a partir de la fecha de su destino.

El personal citado en el párrafo 04, de acuerdo con las servidumbres especificadas en la Orden de convocatoria, podrá ser destinado voluntario o forzoso a la futura Unidad Nike-Hércules, dos años como mínimo, contados a partir de la fecha de su destino.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

### Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento para el Reglamento Interior de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, causa baja a voluntad propia en dicho centro de enseñanza como alumno del Primer Curso Preparatorio el teniente de Artillería D. Miguel Rodríguez Compa-

ny, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## CURSOS DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE HELICOPTEROS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

### Designación de alumnos

Se designan alumnos de estos Cursos, convocados por Orden de 21 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 218), a los siguientes sargentos especialistas:

Don Alfonso Díaz Cuenca, para el Curso de Reparación de Rotores, Hélices y Sistema Hidráulico.

Don Miguel Zamora Yagüe, para el Curso de Reparación e Inspector Técnico de Helicópteros UH-1.

Don Angel Rodríguez Rodado, para el Curso de Reparación de Motores de Turbina y Sistemas de Transmisión.  
Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

### Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso convocado por Orden de 14 de julio de 1970 (D. O. número 160), nombrados alumnos por Orden de 30 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 272), se le concede el diploma de la especialidad que se indican a los oficiales que a continuación se relacionan:

#### Especialidad de Análisis

Capitán farmacéutico D. Francisco de la Rosa Moyano.

#### Especialidad de Síntesis e Industria Químico-farmacéutica

Capitán farmacéutico D. Carlos Palencia Cuadrillero.  
Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## GRATIFICACION DE PROFESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21 del Grupo J de la Orden de 26 de junio de

1970 (D. O. núm. 144) y Orden de 18 de diciembre de 1971 (D. O. número 289), para acreditar el derecho al percibo de la gratificación de Profesorado en el año 1972, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan cometidos en los Centros y Establecimientos que se indican, con expresión de las fechas, a partir de las cuales tienen derecho al percibo de dicha gratificación.

### 1.—SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

(Para la Escuela de Geodesia y Topografía)

Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1972

Coronel de Artillería (diplomado de Estado Mayor y geodesta militar) don José Pérez Hervella.

Teniente coronel de Infantería (diplomado de Estado Mayor y geodesta militar) D. Alberto López Hernández.

Comandante de Artillería (geodesta militar) D. José Rossignoli Just.

Otro (geodesta militar), D. Antonio Florence Morella.

Otro (geodesta militar), D. Abelardo Pons Alcántara.

Otro (geodesta militar), D. Angel Paladini Cuadrado.

Comandante de Ingenieros (geodesta militar) D. Alberto Albiñana Soto.

Otro (diplomado de Estado Mayor y geodesta militar) D. Carlos Gil Muñoz.

Comandante de Artillería (geodesta militar) D. Miguel Gómez de las Cortinas Fernández.

Otro (geodesta militar), D. José Romero Rotaeche.

Capitán de Artillería (geodesta militar) D. Jesús Guimare Calvo.

Otro (geodesta militar), D. José Cano González.

Otro (geodesta militar), D. José Pons Alcántara.

Capitán de Infantería (geodesta militar) D. Jesús de Lara Cimadevilla.

Desde 1 de enero al 15 de septiembre de 1972

Teniente coronel de Infantería (diplomado de Estado Mayor) D. Joaquín de la Cámara Gamir.

Otro (diplomado de Estado Mayor), don Ramón López Belio.

Otro (geodesta militar), D. Wenceslao Cabezón Arribas.

Capitán de Artillería (geodesta militar) D. José Puerta Navarro.

Otro (geodesta militar), D. Ricardo Ruiz del Castillo y de Navascués.

Otro (geodesta militar), D. Rafael Caturla Sánchez de Naira.

Desde el 15 de septiembre al 31 de diciembre de 1972

Teniente coronel de Infantería (diplomado de Estado Mayor) D. Ricardo Oltra Calderón.

Teniente coronel de Artillería (geodesta militar) D. Manuel Lafuente Fontana.

Desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 1972

Capitán de Infantería (geodesta militar) D. Pedro Pérez Fernández.

**2.—LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA**

(Para los Cursos de Especialidades Veterinarias)

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1972

Coronel veterinario D. Luis Giráldez Zurdo.

Teniente coronel veterinario D. Miguel Martín Ortiz.

Otro, D. Ángel Morales Herrera.

Otro, D. Pedro Labanda Egido.

Comandante veterinario D. Leopoldo Calleja Esteban.

Otro, D. Vicente Serrano Tomé.

Otro, D. José Picazo Rodríguez.

Capitán veterinario D. Rafael Montero Castillo.

Otro, D. Juan Hernando Fernández.

Desde el 1 de febrero al 31 de julio de 1972

Comandante veterinario D. Rafael Vivas Labay.

Capitán veterinario D. Emeterio Valiente Botija.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), apartado 4.21, Grupo K), número cinco, se concede el derecho a percibir la gratificación de profesorado, desde el 24 de enero hasta el 25 de marzo de 1972, por desempeñar dicho cometido en el VII Curso de Especialización de Cría Caballar, al comandante veterinario don Juan Bernabeu Gadea y al capitán del mismo Cuerpo D. Fernando Muñoz Galilea, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**XIX CURSO DE ESPECIALIZACION EN COOPERACION AEROTERRESTRE**

**Designación de alumnos**

Se nombra alumnos de este Curso, convocado por Orden de 10 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 285), a los jefes y oficiales que a continuación se expresan:

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Elías Arco.

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Gustavo Urrutia Gracia.

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Mate Sánchez.

Otro, D. Francisco Arnalaz Torres.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Gómez Zamalloa.

Otro, D. Santiago Cilleruelo Yarza.

Otro, D. Francisco Barroso Paz.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Aymerich Alix.

Otro, D. José Gómez Martín.

Otro, D. Gerardo Sánchez Caso.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Galera Sánchez-Serrano.

Otro, D. Ramiro Guerra Gordo.

Otro, D. José Gámez Sierra.

Otro, D. Lorenzo Gómez-Luengo Bravo.

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. José Monge Ugarte.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Ignacio Pedraza Morrondo.

Otro, D. Enrique García Matres.

Otro, D. Antonio Baraibar Scandella.

Otro, D. Manuel Jiménez Linares.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Alvarez de Miranda Valderrábano.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE INVESTIGACION MILITAR OPERATIVA**

**Convocatoria**

**1.—LUGAR DE DESARROLLO**

En el C.I.M.O. (Alto Estado Mayor).

**2.—DURACION DEL CURSO**

Cuatro meses.

**3.—FECHA INICIAL Y PRESENTACION**

El día 1 de marzo próximo, a las 10 horas, en el Alto Estado Mayor (C.I.M.O.).

**4.—NUMERO DE PLAZAS**

Cinco para jefes y oficiales del Ejército y Guardia Civil.

**5.—NORMAS DE CARACTER GENERAL**

Las publicadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 30) sobre «Normas generales para la asistencia a cursos», ampliadas por Orden circular de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134).

**6.—CONDICIONES ESPECIFICAS**

Los jefes y oficiales designados para asistir al Curso de I.M.O. en el Alto Estado Mayor habrán de acreditar

la posesión del diploma de Investigación Operativa, obtenido en cualquier centro de enseñanza, tanto nacional como extranjero, oficialmente reconocidos, mediante presentación del diploma (o fotocopia del mismo), expedido por el Centro donde cursó los estudios.

**7.—CONSECUACION DEL DIPLOMA DE I. M. O.**

A los alumnos que hayan terminado el Curso con aprovechamiento se les entregará el diploma de Investigación Militar Operativa, según determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de noviembre de 1968 («B. O. del Estado» núm. 281).

**8.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS**

Las instancias de los peticionarios acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios y diploma civil de Investigación Operativa (o fotocopia del mismo), deberán tener entrada en el Estado Mayor Central dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden.

**9.—SERVIDUMBRES**

El plazo para poder pasar a cualquiera de las situaciones que se determinan en el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39) será de un año.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**XX CURSO DE PILOTOS DE HELICOPTERO**

**Convocatoria**

**1.—LUGAR DE DESARROLLO**

Escuela de Helicópteros del Ejército del Aire (Cuatro Vientos).

**2.—FECHA DE CELEBRACION**

Del 17 de abril al 14 de julio de 1972.

**3.—PLAZAS QUE SE CONVOCAN**

Para tenientes de las Armas.

Infantería ... ..	4
Caballería ... ..	1
Artillería ... ..	2
Ingenieros ... ..	1

**4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL**

Las publicadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), excepto la especificada en el apartado 3.1, y en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

**5.—NORMAS DE CARACTER ESPECIAL**

— No tener cumplidos los veintiocho años de edad el 1 de enero 1972.

— Estar situado en la Escalilla del Arma de 1 de enero de 1971 con posterioridad a los siguientes números:

Infantería.....	922
Caballería.....	113
Artillería.....	328
Ingenieros.....	159

— Llevar un mínimo de un año en el empleo.  
— Superar el reconocimiento médico preceptivo, según la reglamentación del Ejército del Aire.

#### 6.—INSTANCIAS

Los peticionarios dirigirán sus instancias acompañadas de las fichas resumen al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), haciendo constar en las mismas la fecha de antigüedad en el empleo y el número que ocupan en la Escalilla de su Arma de 1 de enero de 1971.

Las instancias deberán tener entrada en este Estado Mayor Central antes de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

#### 7.—DESIGNACION DE ALUMNOS

Los preseleccionados, en número doble del de plazas convocadas (triple para Caballería e Ingenieros), pasarán reconocimiento médico en el CIMA, en las fechas que oportunamente se señalarán. Concluido éste se designarán los alumnos que han de asistir al curso.

La designación se efectuará por antigüedad.

En el caso de que este curso sea solicitado, acogándose a lo dispuesto en el apartado 5,8 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 144) por oficiales que se hallen en posesión de títulos o diplomas incompatibles con el de Piloto de Helicóptero obtenidos con anterioridad a la publicación de la citada Orden, su designación como alumnos quedará supeditada a la libre apreciación por el Estado Mayor Central de si las necesidades del servicio lo permiten en función del número de diplomados que se considere necesario mantener en cada una de las especialidades.

#### 8.—SERVIDUMBRE

Los oficiales que obtengan el título no podrán pasar a cualquiera de las situaciones indicadas en el apartado 7,3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), en un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de finalización del curso.

Aquellos oficiales que sean destinados a cualquiera de las Unidades, bien sea con carácter voluntario o forzoso, deberán permanecer en las mismas durante un mínimo de tiempo de tres años consecutivos.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR

#### Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1933 («B. O. del Estado» número 243), S. E. el Jefe del Estado ha dispuesto que el capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don Angel Lobo García (1.228), con destino en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Estado Mayor Central del Ejército (Equipo Central de Trabajo) anunciadas de libre elección, plantilla eventual, con conocimientos especiales de Organización y Técnicas de Personal, por Orden de 19 de noviembre de 1971 (D. O. 265), se destinan con carácter voluntario, en vacante de comandante, a los oficiales que a continuación se citan.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique del Real Fernández-Burriel (7.267), del mismo Centro (Equipo Central de Trabajo). Este destino no produce vacante para el ascenso.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel García Martín (6.965), del mismo Centro (CEMAG). Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### INFANTERIA

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pase a retirados los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 2 de abril de 1972, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Marco Torres (1.184), de disponible y en la UDENE

de la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Día 3 de abril de 1972, comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Urbano Martínez Díez (4.049), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61.

Día 4 de abril de 1972, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Damborenea Castroviejo (2.093), del Juzgado Militar Especial Permanente de Madrid, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 294).

Día 4 de abril de 1972, teniente auxiliar D. Antonio Casajus López (2.843), de la Escuela Militar de Montaña.

Día 10 de abril de 1972, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Barquero Barquero (1.157), de la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid.

Día 11 de abril de 1972, teniente auxiliar D. Julián Ramis Urzainqui (3.075-5), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

Día 14 de abril de 1972, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Plaza Mira (1.143), de disponible y en la UDENE de la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón.

Día 16 de abril de 1972, capitán auxiliar D. José Monasterio Gómez (777), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.

Día 19 de abril de 1972, teniente auxiliar D. José Ladrón de Guevara y Porcel (2.770), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII.

Día 21 de abril de 1972, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Leopoldo Gómez Hortiguera (1.144), de vocal fijo de la Junta Principal de Compras.

Día 22 de abril de 1972, teniente auxiliar D. Mauricio Jerez Caso (2.763), de la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Sección de Movilización).

Día 24 de abril de 1972, teniente auxiliar D. Matías Santos Alonso (2.073), del Regimiento de Infantería Galeana núm. 45.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continua-



ción se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

#### A coronel

Teniente coronel D. Luis Ceréza Oliván (I.894), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 22 de enero de 1972, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de carácter militar. Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

#### A comandante

Capitán D. Arturo Pina del Río (6.656), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con antigüedad de 21 de enero de 1972, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

#### A capitán

Teniente D. Felipe de Tiedra Calvo (8.983), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 31, con antigüedad de 19 de enero de 1972, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Fernando Prieto Álvarez (8.984), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, con antigüedad de 21 de enero de 1972, en Canarias, plaza de Puerto Rosario.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de capitán auxiliar honorífico a los tenientes auxiliares de Infantería, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala en las fechas que se indican, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Emilio Canal Álvarez, el 14 de enero de 1969.

Don Rafael Atans Millo, el 10 de agosto de 1967.

Don Gabriel Martín Alonso, el 9 de noviembre de 1964.

Don Rafael Soto Romero, el 22 de abril de 1964.

Don Antonio Muñoz de Morales Gonzalo, el 17 de enero de 1969.

Don Guillermo Romero Chacón, el 9 de diciembre de 1966.

Don Manuel Pérez Pérez, el 30 de noviembre de 1969.

Don Antonio Annés Alba, el 5 de octubre de 1969.

Don José García Solórzano, el 3 de marzo de 1966.

Don Mauricio Duro Revuelto, el 10 de junio de 1968.

Don Francisco Huelva Banda, el 9 de enero de 1967.

Don Emilio Agüera Juárez, el 2 de febrero de 1969.

Don José Salguero Torres, el 5 de abril de 1969.

Don Manuel Bravo Martínez, el 15 de mayo de 1970.

Don Santiago Rodríguez Iglesias, el 25 de julio de 1964.

Don Luis Álvarez Fernández, el 15 de septiembre de 1968.

Don José Grajal Fernández, el 18 de septiembre de 1936.

Don Sergio Gómez Terrón, el 4 de julio de 1967.

Don Justo Gómez Caballero, el 14 de mayo de 1971.

Don José Pino Dorado, el 14 de enero de 1965.

Don Isaac Lusaes Rey, el 21 de enero de 1968.

Don Eufasio González Tejero, el 20 de marzo de 1969.

Don Aladino González Puga, el 3 de julio de 1965.

Don Antonio de Jesús León, el 22 de agosto de 1967.

Don Floreano Vello Casas, el 11 de enero de 1968.

Don Modesto Lozano Merino, el 8 de marzo de 1971.

Don Cristóbal González Serrano, el 10 de enero de 1968.

Don Jaime Ortuño Postigo, el 19 de octubre de 1967.

Don Magín Castaño Martín, el 15 de marzo de 1966.

Don Bernardo Casas Martín, el 8 de diciembre de 1965.

Don Antonio Domínguez Gómez, el 1 de agosto de 1936.

Don Benito Domínguez Domínguez, el 22 de febrero de 1968.

Don Anastasio Cortés Aparicio, el 13 de mayo de 1965.

Don Manuel García Hernández, el 14 de marzo de 1964.

Don Manuel González Martín, el 12 de abril de 1967.

Don Manuel Gómez Moreta, el 17 de febrero de 1967.

Don Juan García Mateos, el 29 de enero de 1966.

Don Ignacio Delgado Casaseca, el 8 de enero de 1967.

Don Jesús Gutiérrez Blázquez, el 2 de agosto de 1964.

Don Mateo Jiménez Guerras, el 16 de mayo de 1970.

Don Angel de la Iglesia Jambrina, el 2 de abril de 1969.

Don Aniano Rodríguez Moreno, el 25 de abril de 1967.

Don José Pérez Cumpian, el 12 de febrero de 1971.

Don Juan García Puerta, el 13 de mayo de 1969.

Don Felipe Ruiz Gómez, el 23 de agosto de 1965.

Don Amancio Nancelares Martínez, el 26 de septiembre de 1967.

Don Ignacio Matute Ureta, el 2 de junio de 1961.

Don Juan Córdoba Francia, el 24 de junio de 1967.

Don Jesús Gaona Esteban, el 18 de junio de 1970.

Don Santiago García Quintana, el 23 de mayo de 1967.

Don Julio Cano Hernández, el 5 de diciembre de 1967.

Don César Barbosa Portas, el 23 de enero de 1966.

Don Basilio Baños Albericio, el 9 de enero de 1966.

Don Enrique Amillo Vidonreta, el 1 de enero de 1967.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176), y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Infantería a los soldados del Arma, caballeros mutilados de guerra permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Carlos García Prieto.  
Don Bernardo Vicente Pérez.  
Don Virtorino Tejedor Tejedor.  
Don Agustín Videla Trinidad.  
Don Jesús González Borrego.  
Don Emilio García Sánchez.  
Don Fulgencio Cuéllar Cuéllar.  
Don Julián Elices Conde.  
Don Sinfiriano Mateos Sánchez.  
Don Fermín Martín Hernández.  
Don Bautista Luengo Prieto.  
Don Antonio Fraile Valle.  
Don Manuel Otero.  
Don Eusebio Eisman Pérez.  
Don Camilo Mirón Rodríguez.  
Don Martín Andueza Yabar.  
Don Miguel Sancho Polo.  
Don Feliciano Beloqui Villanueva.  
Don Leopoldo Echeverría Echeverría.

Don Antonio Barrero Elgóibar.  
Don Bienvenido Azcona Baztán.  
Don José Bañales Mendía.  
Don Juan Barbero Langa.  
Don Angel Aizpurua Urriza.  
Don Blas Beorlegui San Miguel.  
Don Joaquín Alonso Munáriz.  
Don Angel Beunza Lugea.  
Don Santiago Arocena Apecechea.  
Don Esteban Arana Armendáriz.  
Don Antonio Burgui Muruzabal.  
Don Francisco Cambra Munáriz.  
Don Salvador Berasáin Cía.  
Don José Malvar Gómez.  
Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, correspondientes a la Instrucción General 170/172, anunciada por Orden de 10 de diciembre de 1971 (D. O. número 283), pasan destinados, con carácter voluntario, a los organismos

que se expresan los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

*A la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona*

Comandante D. Gumersindo Viz González (3.688), de disponible en la 4.ª Región Militar plaza de Barcelona y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

*Al Gobierno Militar de Cádiz*

Teniente coronel D. Fernando Pardo Delgado (2.762), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña) y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

*Al Gobierno Militar de Vizcaya*

Teniente coronel D. Pedro Urreta Aguirre (2.211), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

*Al Gobierno Militar de Alava*

Comandante D. Marcelino de la Torre Sierra (4.267), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

*Al Gobierno Militar de Melilla*

Teniente coronel D. José Ramos García (2.470), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz)*

Teniente coronel D. Manuel Zaragoza Garate (3.185), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Otro, D. Joaquín Puente Broncano (2.633), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 10 de diciembre de 1971 (D. O. número 282), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, para secretario del Director General, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Mancebo Vázquez (6.636), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Santa Cruz de Tenerife a la de El Burgo de Ebro (Zaragoza), en la 5.ª Región Militar, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Barros Campos (8.678-1), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º punto 8.1, de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Benavente Crespo (8.082-1), por cesar en la de supernumerario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Queda sin efecto la vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, que fue anunciada, entre otras, por Orden de 17 de enero de 1972 (D. O. núm. 15), sin que esta anulación modifique el plazo de admisión de peticiones señalados en dicha Orden.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una vacante de sargento primero o sargento de Infantería, existente en el Provicariato Castrense, con conocimientos de mecanografía.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de los conocimientos mecanográficos que posea, expedido por el jefe de Cuerpo.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Nueve vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a mi autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.ª Región Militar.

Plazo de admisión de instancias: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de no-



viembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Francisco Guzmán Alcaraz (9.272), de la Unidad de Helicópteros núm. II, con doña María del Carmen Maldonado y Somoza.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Concursos

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería correspondiente al cupo de varias Armas, existente en la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Seis vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña Jaca (Huesca), para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el mando de Tropas de Esquiadores-escaladores, comprendidas en el grupo B) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), estas vacantes podrán ser solicitadas por personal no titulado.

Los que resulten destinados y no se hallen en posesión del diploma de Esquiador-escalador quedan comprendidos en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134). Hasta obtener el mencionado diploma no tendrán derecho a percibir el complemento de destino señalado en el grupo B) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 5 de enero de 1972 falleció en la plaza de Jaca (Huesca) el sargento primero de Infantería D. Teodoro Martín Vega (7.610), que tenía su destino en la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Situación de reserva

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 12 de abril de 1972, comandante honorífico D. José Arbués Marco (5.804), en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Día 13 de abril de 1972, teniente coronel honorífico D. José Ordás Rodríguez (1.711), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, al que se le concede el empleo de teniente coronel efectivo, a partir de la fecha de su retiro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, apartado dos, de la Ley de 4 de agosto de 1970 (D. O. núm. 176), por estar en posesión de la Medalla Militar individual.

Día 14 de abril de 1972, comandante honorífico D. Octaviano Gariñán Gutiérrez (3.618), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Altura (Castellón), por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante honorífico de Infantería D. José Martínez Antich (4.268), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante honorífico de Infantería D. Bernardo Seoane Seoane (5.643), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Servicios civiles

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuempo» que a continuación se relacionan:

Día 1 de abril de 1972, comandante don José Lebrón Meléndez (4.045), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 8 de abril de 1972, comandante don Cándido Barrera Porras (3.086), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Día 14 de abril de 1972, comandante don Faustino Ortiz de la Tierra Aspe (3.625), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en Canarias, La Laguna (Tenerife).

Día 23 de abril de 1972, capitán don Antonio Royo Benedito (6.031), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Día 24 de abril de 1972, capitán don Juan Suárez Mesa (6.483), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en Canarias, La Laguna (Tenerife).

Día 28 de abril de 1972, comandante don Jacinto Fernández-Ampón Guisández (3.738), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Día 29 de abril de 1972, capitán don Martín Márquez Díaz (5.906), en situación de «En servicios Civiles» (Consolidado), en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA.

## Escala de complemento

### Destinos

Como continuación a la Orden de 7 de diciembre de 1971 (D. O. número 280), y en las condiciones que en la misma se determinan, una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, Seo de Urgel (Lérida), el sargento eventual de complemento de Infantería don Rodrigo Sánchez Palomares, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## CABALLERÍA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, plantilla eventual, anunciadas de provisión normal por Orden de 10 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 283), se destina, con carácter voluntario, a los jefes que a continuación se relacionan:

Comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Garabato Lago (978), de disponible en la 7.ª Región Militar, Salamanca, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73.

Teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Carpena Mancebo (474), de disponible en la 9.ª Región Militar, Granada, y en la UDENE de la misma, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 2 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 276), se destina, con carácter voluntario, a la Academia de Caballería, para profesor del II Grupo (Carros de Combate), al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Plácido García Martín (1.102), representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Palencia.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no

se produce cambio de situación, los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 8 de abril de 1972

Teniente auxiliar de Caballería don Felipe Martínez García (513-9), del Grupo Ligero de Caballería IX.

Día 11 de abril de 1972

Capitán de Caballería, comandante honorífico D. Martín Bilbao López (637), en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, Lugo.

Día 15 de abril de 1972

Teniente coronel de Caballería don Félix Estebanez Polín (535), de la Junta Regional de Contratación de la 6.ª Región Militar, al que se le concede en la citada fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 20 de abril de 1972

Teniente auxiliar de Caballería don Rogelio Carrasco Ramos (532-5), del C. I. R. núm. 3.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 21 de enero de 1972, al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Martín Castrillo Martínez (1.512), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista paradista, con antigüedad de

20 de enero de 1972, al sargento primero especialista paradista D. Francisco González Palacios (179), del 5.º Depósito de Sementales, continuando en su actual destino.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERÍA

### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Héctor Elarre Martínez de Espronceda, Jefe de Artillería de la 6.ª Región Militar, el comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Murillo Rodríguez (3.376), quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Jesús Pantojo Laso (179), tiene trienios, a percibir desde el 1 de febrero de 1972 (cinco del C. A. S. E. de la 3.ª Sección. Ley 19/70, de 2 de diciembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 276) y ocho de oficial).

*Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Ignacio Gilsanz Alvaro (175), tiene trienios, a percibir desde el 1 de febrero de 1972 (cinco de auxiliar de Obras y Talleres de la 3.ª Sección del C. A. S. E. Ley 19/70, de 2 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 276) y ocho de oficial).

### Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Mendoza Ruiz (573), dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1972 (uno de suboficial y uno de oficial).

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Andrés López Amor (578), dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1972 (uno de suboficial y uno de oficial).

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Juan Planells Juan (580), dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1972 (uno de suboficial y uno de oficial).

### De la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Solana Aixala (689), cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1972 (uno de guardia civil y tres de oficial).

### De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar. Destacamento de Ceuta

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Abundio Tapia Santamaría (731), dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1972 (uno de suboficial y uno de oficial).

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Ascensos

Como continuación a la Orden de 14 de enero de 1972 (D. O. núm. 12), por la que se asciende al empleo de jefe de taller de segunda (teniente), al jefe de taller de tercera (alférez) don Gaspar Lavina Lázaro, se entenderá rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en su nuevo empleo es la de 10 de enero de 1972 y no la de 1 de dicho mes y año que figuraba en la citada Orden de ascenso.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De provisión normal.  
De teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existentes en los Cuar-

teles Generales (Negociados de Documentaciones Personales), de las grandes Unidades que a continuación se indican:

C. G. de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Dos.

C. G. de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento-Madrid).—Dos.

C. G. de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Una.

C. G. de la Brigada de Infantería Acorazada XIII (El Goloso-Madrid).—Dos.

C. G. de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Dos.

C. G. de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Tendrán preferencia para ocupar la vacante existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista los solicitantes que se encuentren en posesión del título de Paracaidista.

Preferencia por Armas o Cuerpo: Artillería, Caballería, Ingenieros, Infantería e Intendencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas que no se soliciten en la forma indicada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 24 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Brigada de Infantería D. José Esteo Sánchez (6.115), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 3 de noviembre de 1970. Debe percibir la pensión

de 23.250 pesetas y la indemnización de 10.200 pesetas.

Ayudante de Oficinas Militares don José Vilchez Heredia (1.400), del Depósito y Servicio de Intendencia de Guadalajara. Herido el día 6 de octubre de 1970 (siendo sargento primero). Debe percibir la pensión de 8.550 pesetas y la indemnización de 4.200 pesetas.

Sargento primero de Infantería don Francisco Villar López (7.507), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 2 de octubre de 1970. Debe percibir la pensión de 28.350 pesetas y la indemnización de 12.600 pesetas.

Sargento de Infantería D. Francisco Rodríguez García (9.864), de la misma. Herido el día 30 de julio de 1970. Debe percibir la pensión de 11.760 pesetas y la indemnización de 1.400 pesetas.

Otro, D. Hilario Gregorio Gondó (9.900), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65. Herido el día 24 de noviembre de 1970. Debe percibir la pensión de 9.150 pesetas y la indemnización de 3.900 pesetas.

Sargento de Caballería D. Cecilio Aranda Hidalgo (1.048), del Grupo Ligero de Caballería IX. Herido el día 23 de septiembre de 1970. Debe percibir la pensión de 6.600 pesetas y la indemnización de 3.705 pesetas.

Sargento de Artillería D. Julián Guerrero Prieto (3.726), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 26 de mayo de 1969. Debe percibir la pensión de 4.002,50 pesetas y la indemnización de 1.400 pesetas.

Guardia segundo de la Guardia Civil Bernardo Porto Rey, en situación de retirado, residente en La Coruña, calle de Belén, 3, 2.º Herido el día 13 de noviembre de 1946. Debe percibir la pensión de 5.055 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Por el Gobernador Militar del lugar de residencia del personal retirado se dará cuenta al mismo de la presente Orden.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 312 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre

de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la constancia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuempo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de enero de 1972*

Sargento D. Félix Bas Peláez, del 24 Tercio, con la antigüedad de 27 de mayo de 1971.

Otro, D. Siro Carnero Fernández, del 64, con la de 30 de noviembre de 1969.

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de octubre de 1971*

Sargento D. Angel Camarero Aaranz, del 63 Tercio, con la antigüedad de 13 de junio de 1969.

*A partir de 1 de diciembre de 1971*

Sargento D. José Jiménez Sánchez Ramírez, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

*A partir de 1 de enero de 1972*

Sargento D. Juan Monterrey Triana, del 15 Tercio, con la antigüedad de 30 de diciembre de 1965.

Otro, D. Bernardo Rodríguez Gómez, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 10 de julio de 1971.

**CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de octubre de 1971*

Sargento D. Félix Jiménez Hernández, del 11 Tercio, con la antigüedad de 22 de septiembre de 1971.

*A partir de 1 de enero de 1972*

Sargento primero D. Diego Ruiz Nagore, del 52 Tercio, con la antigüedad de 1 de enero de 1972.

Sargento D. Pascual Lucas Sánchez,

del 31, con la de 19 de diciembre de 1971.

Otro, D. José Martín Perancho, del 54, con la de 22 de diciembre de 1971.

Otro, D. Avelino Martínez Villar, del 64, con la de 26 de diciembre de 1971.

*A partir de 1 de febrero de 1972*

Sargento primero músico D. Antonio Toldos Extremera, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la antigüedad de 1 de febrero de 1972.

Sargento D. Francisco Hernández Monterde, del 33 Tercio, con la de 27 de enero de 1972.

**AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de diciembre de 1971*

Sargento primero D. Antonio Vega Marín, del 21 Tercio, con la antigüedad de 27 de noviembre de 1971.

Otro, D. Antonio Ortiz Muñoz, del 23, con la de 20 de noviembre de 1971.

*A partir de 1 de enero de 1972*

Sargento primero D. Francisco García García, del 12 Tercio, con la antigüedad de 29 de diciembre de 1971.

Sargento D. Félix García-Aljofrín López, del 13, con la de 17 de diciembre de 1971.

Otro, D. José Rivera Gallardo, del 24, con la de 3 de diciembre de 1971.

*A partir de 1 de febrero de 1972*

Subteniente D. Jesús Mercadal Burillo, del 33 Tercio, con la antigüedad de 4 de enero de 1972.

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Edades**

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Ginés López Rodríguez, con destino en el 65 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento del 13 de octubre de 1922, que consta en su documentación militar, por la del 1 de noviembre del mismo año; comprobado documentalmente tal error de conformidad con lo dispues-

to en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada. Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Retiros**

Advertido error en la publicación de la Orden de 10 del actual (D. O. número 19) por la que pasa a la situación de retirado el guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Cabazas Colmena, del 11 Tercio, se rectifica en el sentido de que el primer apellido del citado guardia es *Cabezás*.

Madrid, 25 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Escala de complemento**

**Ascensos**

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 26 de mayo de 1953 (D. O. número 122), y 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se concede el empleo de comandante de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 7 de enero de 1972, a los capitanes del referido Cuerpo que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario, con residencia en las plazas que se indican:

Don Bartolomé Cañellas Bennisar, en Palma de Mallorca.

Don Vicente Serrano Marín, en Valdemoro (Madrid).

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**ADVERTENCIA.**—En la página 312 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excelentísimos señores:

La disposición final tercera del Decreto 3140/1971, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de Protección a las Familias Numerosas,

establece que la Presidencia del Gobierno, previo informe del Ministerio de Hacienda, dictará las normas complementarias para dar efectividad a los beneficios concedidos a los funcionarios públicos y perceptores de

clases pasivas que tengan la consideración de titulares de familia numerosa, en relación con el complemento familiar.

En su virtud, previo informe del Ministerio de Hacienda,

(Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

### I. Ambito de aplicación

Primero.—1. La presente Orden será de aplicación a los funcionarios públicos, civiles y militares y perceptores de clases pasivas con derecho al complemento familiar que tengan la consideración de titulares de familia numerosa o la adquirieran en lo sucesivo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 25/1971, de 19 de junio, y en el Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3140/1971, de 23 de diciembre.

2. Los funcionarios civiles en situación de supernumerario con derecho a asignaciones familiares de carácter periódico y cuantía uniforme solicitarán los porcentajes de aumento sobre las mismas, de conformidad con los preceptos de esta Orden y ante los Organismos con cargo a cuyos fondos las perciban.

3. Los funcionarios públicos con derecho a asignaciones familiares de la Seguridad Social, de carácter periódico y cuantía uniforme, solicitarán los porcentajes de aumento en la forma y ante los organismos señalados en la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 27 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núm. 313).

### II. Titulares de familia numerosa con anterioridad a 1 de enero de 1972

Segundo.—1. Los funcionarios y perceptores a que se refiere el apartado primero, 1 y 2, de la presente Orden que con anterioridad a 1 de enero de 1972 tuvieron la consideración de titulares de familia numerosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de diciembre de 1943 solicitarán antes del 31 de marzo del presente año la aplicación de los porcentajes de aumento establecidos en el artículo 21,1 del Reglamento de la Ley de Protección a las Familias Numerosas.

2. Dicha solicitud se ajustará al modelo que figura como anexo I de la presente Orden, y se dirigirá a la Comisión, Organismo o autoridad militar competente para el reconocimiento del derecho a percibir complemento familiar, acompañada de fotocopia o copia simple del título oficial de familia numerosa, expedido por el Ministerio de Trabajo, debidamente autenticadas o cotejadas por el jefe de la dependencia donde preste servicios.

3. Las solicitudes seguirán la tramitación establecida en los artículos 11 y 12 de la Ley de 15 de julio de 1954, o disposiciones que sean de aplicación, y producirán efectos económicos desde 1 de enero del presente año, debiendo practicarse por las habilitaciones respectivas las liquidaciones por diferencias que procedan.

4. La base computable para la aplicación de los porcentajes de aumento será la que resulte de la situación familiar declarada por los interesados hasta el 15 de diciembre de 1971.

### III. Titulares de familia numerosa a partir de 1 de enero de 1972

Tercero.—1. Los funcionarios y perceptores a que se refiere el apartado primero, 1 y 2, de la presente Orden que adquirieran la consideración de titulares de familia numerosa o modifiquen la categoría anterior, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 25/1971, de 19 de junio, solicitarán la aplicación de los porcentajes de aumento establecidos en el artículo 21,1 del Reglamento para aplicación de dicha Ley en el plazo de un mes, contado a partir de la expedición o renovación del título oficial de familia numerosa por el Ministerio de Trabajo.

2. Dicha solicitud se ajustará al modelo que figura como anexo II de la presente Orden, y se dirigirá a la comisión, organismo o autoridad militar competente para el reconocimiento del derecho a percibir complemento familiar, acompañada de fotocopia o copia simple del mencionado título oficial, debidamente autenticadas o cotejadas por el jefe de la dependencia donde preste servicios.

3. Las solicitudes seguirán la tramitación establecida en los artículos 11 y 12 de la Ley de 15 de julio de 1954 o disposiciones que sean de aplicación, y producirán los efectos económicos a que se refiere la presente Orden desde el primer día del mes siguiente al de la fecha de expedición o renovación del título oficial de familia numerosa, debiendo practicarse por las habilitaciones respectivas las liquidaciones por diferencias que procedan.

4. La base computable para la aplicación de los porcentajes de aumento será la que resulte de la situación familiar declarada por los interesados hasta el 15 de diciembre del año anterior.

Cuarto.—Quienes adquirieran la condición de funcionarios públicos o reingresen al servicio activo a partir de 1 de enero de 1972 y tengan la consideración de titulares de familia numerosa, solicitarán la aplicación de los porcentajes de aumento a que se refiere el artículo 21,1 del Reglamento para aplicación de la Ley de Protección a las Familias Numerosas, en el mismo plazo y al mismo tiempo que el complemento familiar, surtiendo efectos a partir de la fecha en que comienzan a percibir el referido complemento.

### IV. Otras normas

Quinto.—1. Los funcionarios públicos que actualmente perciben prestaciones familiares de carácter periódico y cuantía no uniforme, en razón de situaciones anteriores que se hayan respetado por normas de derecho transitorio, con cargo a fondos que no sean de la Seguridad Social, podrán optar por percibir en lugar de aquéllas las asignaciones de carácter periódico y cuantía uniforme que les correspondan, mediante presentación de la oportuna solicitud ante el organismo que las venga satisfaciendo,

acreditando también su condición de titular de familia numerosa, de acuerdo con la norma dos del apartado segundo de la presente Orden.

2. Quienes los solicitaren durante el primer trimestre natural de 1972, comenzarán a percibir los incrementos sobre las prestaciones familiares de carácter periódico y cuantía uniforme que les correspondan a partir de 1 de enero de dicho año.

3. Las solicitudes presentadas fuera del indicado plazo surtirán efectos a partir del día 1 del mes siguiente a aquel en que se haya ejercitado la opción.

4. Cuando se trate de funcionarios públicos en activo, los organismos que hubiesen conocido de la referida solicitud la trasladarán a la Comisión o autoridad competente para el reconocimiento de las prestaciones de carácter periódico y cuantía uniforme e incrementos que les correspondan.

Sexto.—1. Los funcionarios y perceptores a que se refiere el apartado primero, 1 y 2, de la presente Orden que pierdan la consideración de titulares de familia numerosa o disminuyan de categoría deberán comunicarlo a la comisión, organismo o autoridad militar competente para el reconocimiento del derecho a percibir complemento familiar antes de que expire el mes natural siguiente a aquel en el que se haya producido el hecho determinante de la pérdida de la mencionada condición o disminución de la categoría que ostentasen.

2. Cualquier percepción indebida del porcentaje de aumento por incumplimiento de la obligación establecida en el párrafo anterior podrá ser sancionada con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto 2089/1969, de 16 de agosto, y en el Código de Justicia Militar.

Séptimo.—Quienes soliciten la aplicación de los porcentajes de aumento fuera de los plazos señalados en la presente Orden, sólo tendrán derecho a su percepción a partir del día 1 del mes siguiente al que lo hayan solicitado.

Octavo.—Los beneficios concedidos por el artículo 21,1 del Reglamento para aplicación de la Ley de Protección a las Familias Numerosas absorberán la bonificación de incremento de la indemnización familiar que actualmente perciben los funcionarios militares con consideración de titulares de familia numerosa.

Noveno.—La Presidencia del Gobierno, previo informe del Ministerio de Hacienda, resolverá cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

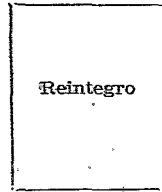
Madrid, 20 de enero de 1972.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

## ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA LOS TITULARES DE FAMILIAS NUMEROSAS RECONOCIDAS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1972



Excmo. o Ilmo. Sr. :

1. Apellidos y nombre .....
2. { Número del Registro de Personal (para funcionarios civiles) .....
- { Empleo (para funcionarios militares) .....
- { D. N. I. y concepto de la pensión (para perceptores de clases pasivas) .....
3. { Destino (para funcionarios civiles o militares) .....
- { Domicilio (para perceptores de clases pasivas) .....
4. Localidad y provincia .....

A V. E. o V. I. expongo que :

Me considero incluido entre los funcionarios (o perceptores) a que se refiere el apartado primero, 1 (ó 2) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de .....

Soy titular de familia numerosa de la categoría ....., reconocida con anterioridad al 1 de enero de 1972, según consta en la fotocopia (o copia simple), debidamente autenticada (o co-tejada) del título oficial, que acompaño a la presente solicitud.

Según la situación familiar declarada hasta el 15-XII-1971, resulta como cantidad mensual a percibir :

(a) Para funcionarios civiles o perceptores de clases pasivas :

Por ayuda familiar ..... pesetas

(b) Para funcionarios militares :

Por indemnización familiar ..... pesetas

Por bonificación de incremento ... .. pesetas

Total ..... pesetas

En base a lo expuesto,

SOLICITO de V. E. o V. I. la aplicación del ..... por ciento de aumento a que se refiere el artículo 21,1 del Reglamento de la Ley de Protección a las Familias Numerosas y, en consecuencia, el reconocimiento de la cantidad mensual de ..... pesetas en concepto de complemento familiar.

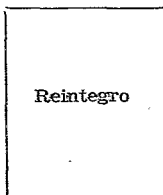
....., a ..... de ..... de 197...

EXCMO. o ILMO. SR. .... (Presidente de la Comisión de Ayuda Familiar o autoridad militar que corresponda, según los casos).



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA LOS TITULARES DE FAMILIAS NUMEROSAS CUYA CATEGORIA HAYA SIDO RECONOCIDA O MODIFICADA CON POSTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1972



Excmo. o Ilmo. Sr. :

- 1. Apellidos y nombre .....
- 2. { Número del Registro de Personal (para funcionarios civiles) .....  
 Empleo (para funcionarios militares) .....  
 D. N. I. y concepto de la pensión (para perceptores de clases pasivas) .....
- 3. { Destino (para funcionarios civiles o militares) .....  
 Domicilio (para perceptores de clases pasivas) .....
- 4. Localidad y provincia .....

A V. E. o V. I. expongo que :

Me considero incluído entre los funcionarios (o perceptores) a que se refiere el apartado primero, 1 (ó 2) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de .....

He adquirido la condición de titular de familia numerosa de la categoría ....., en fecha ..... , según consta en la fotocopia (o copia simple), debidamente autenticada (o co- tejada) del título oficial, que acompaño a la presente solicitud.

Según la situación familiar declarada hasta el 15-XII-1971, resulta como cantidad mensual a percibir :

(a) Para funcionarios civiles o perceptores de clases pasivas :

Por ayuda familiar ..... pesetas

(b) Para funcionarios militares :

Por indemnización familiar ..... pesetas

Por bonificación de incremento ... pesetas

Total ..... pesetas

En base a lo expuesto,

SOLICITO de V. E. o V. I. la aplicación del ..... por ciento de aumento a que se refiere el artículo 21,1 del Reglamento de la Ley de Protección a las Familias Numerosas y, en consecuencia, el reconocimiento de la cantidad mensual de ..... pesetas en concepto de complemento familiar.

....., a ..... de ..... de 197...

EXCMO. o ILMO. SR. .... (Presidente de la Comisión de Ayuda Familiar o autoridad militar que corresponda, según los casos).

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

#### Colocados

Comandante de complemento de la Guardia Civil D. Miguel Mérida Castillo, Ayuntamiento de Málaga. Retirado: Le corresponderá el 1 de marzo de 1972.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Francisco Carrillo Rojas, Ayuntamiento de Algaba (Sevilla). Retirado: Le corresponderá el 24 de febrero de 1972.

Otro, D. Justo Urbano Moreno, Ayuntamiento de Pinto (Madrid) Retirado: Le corresponderá el 28 de febrero de 1972.

Brigada de complemento de Infan-

tería D. Cayetano Martínez Bragado, Diputación Provincial de Vitoria. Retirado: Le corresponderá el 23 de febrero de 1972.

Brigada de complemento de Artillería D. Juan Celestino Borreguero, A03PG; Ministerio de Comercio, Madrid. Retirado: Le corresponderá el 1 de febrero de 1972.

Otro, D. Sebastián Correa Risco, Juzgado Municipal de Badalona (Barcelona). Retirado: Le corresponderá el 14 de febrero de 1972.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Emiliano Fernández Soto, Jefatura Provincial de Tráfico; Vizcaya (Bilbao). Retirado: Le corresponderá el 8 de febrero de 1972.

#### Reemplazo voluntario

Comandante de complemento de la Guardia Civil D. Juan Fernández San Juan. Retirado: Le corresponderá el 5 de febrero de 1972.

Capitán de complemento de la Guardia Civil D. Gregorio Olivares Cortés. Retirado: Le correspondió el 28 de noviembre de 1971.

Otro, D. Advenemir Tetilla Rubio. Retirado: Le correspondió el 4 de diciembre de 1971.

Teniente de complemento de Artillería D. José de León Alvarado. Retirado: Le corresponderá el 7 de febrero de 1972.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero (B. O. del Estado) núm. 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1971.— Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerrutí.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 21, de 25-1-72.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del sargento primero del Cuerpo de Policía Armada D. Flaminio Rodríguez Cereijo.

Excmo. Sr.: Esta Dirección Gene-

ral, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 25 de enero de 1972, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Flaminio Rodríguez Cereijo, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corres-

ponde, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1971.— El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 20, de 24-1-72.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la venta de material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de los vehículos turismos, furgonetas, ómnibus, camiones y motocicletas:

Seat 1.400-B, Seat 1.400-C, Seat 1.500, Renault R-10, Land-Rover largos, Land-Rover cortos, furgonetas Seat

1.400, ómnibus Borgward, camiones Ebro, motocicletas Sanglas, motocicletas B. M. W., motocicletas Lube.

Todo ello con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (General Mola, número 246), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 29 de enero al 21 de febrero próximo, ambos inclusive, y hora de las nueve a las catorce (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del citado Parque, quienes los entregarán una vez diligenciados, antes de las trece horas del día 21 del próximo mes de febrero.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (General Mola, número 246), a las diez horas del día 22 del mes de febrero.

Madrid, 24 de enero de 1972.

Núm. 28

P. 1-1

## AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE